

**SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NE 2052-19****SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES PROPIAS SITUADAS EN: I) LAS RESERVAS Y REFUGIOS BIOLÓGICOS, II) PLAYA COSTANERA DE HERNANDARIAS; DEL ÁREA DE EMBALSE DE LA MARGEN DERECHA DE LA ITAIPU****ADITIVO 1**

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 2052-19, la ITAIPU suprime texto del ítem 1.3, letra a) de la Documentación de Habilitación - Anexo I del PBC:

**DE:**

- a) Certificado o constancia de desempeño emitido por persona jurídica de derecho público o privado, en donde conste que el oferente ejecutó o se encuentra ejecutando, Servicios de mantenimiento de infraestructuras edilicias, mínimamente de 3.000 m<sup>2</sup>, dentro de los últimos 5 (cinco) años.

La experiencia en los servicios mencionados, puede ser demostrada en diferentes certificados o constancias, siempre que cumpla un mínimo de superficie cubierta de 300 m<sup>2</sup> por cada servicio de mantenimiento.

Toda(s) la(s) constancia(s) o certificado(s) deberán estar acompañadas de copias autenticadas de sus respectivos contratos o facturas emitidas.

Los certificado(s) o constancia(s) de desempeño presentados deberán contener los siguientes datos obligatorios del emisor de la constancia o certificado:

- Identificación de la empresa o del órgano emisor (Razón Social y/o RUC);
- Local y fecha de emisión del documento;
- Dirección del local de ejecución de los servicios;
- Nombre(s); Apellido(s) y Firma(s) y sello, del(los) responsable(s) que tenga(n) competencia para expedir el documento.

~~Observación: No se aceptarán la presentación de contratos o facturas que no estén acompañado por su respectivo certificado o constancia; salvo los contratos suscriptos con la ITAIPU Binacional en cuyo caso la Comisión de Licitación y Negociación Permanente, podrá realizar diligencia interna mediante consulta por medio del sistema informatizado propio de la ITAIPU.~~

**PARA:**

- a) Certificado o constancia de desempeño emitido por persona jurídica de derecho público o privado, en donde conste que el oferente ejecutó o se encuentra ejecutando, Servicios de mantenimiento de infraestructuras edilicias, mínimamente de 3.000 m<sup>2</sup>, dentro de los últimos 5 (cinco) años.

La experiencia en los servicios mencionados, puede ser demostrada en diferentes certificados o constancias, siempre que cumpla un mínimo de superficie cubierta de 300 m<sup>2</sup> por cada servicio de mantenimiento.

Toda(s) la(s) constancia(s) o certificado(s) deberán estar acompañadas de copias autenticadas de sus respectivos contratos o facturas emitidas.

Los certificado(s) o constancia(s) de desempeño presentados deberán contener los siguientes datos obligatorios del emisor de la constancia o certificado:

- Identificación de la empresa o del órgano emisor (Razón Social y/o RUC);
- Local y fecha de emisión del documento;
- Dirección del local de ejecución de los servicios;
- Nombre(s); Apellido(s) y Firma(s) y sello, del(los) responsable(s) que tenga(n) competencia para expedir el documento.

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 2052-19.

**Emitido por:** División de Apoyo Técnico.  
**Fecha:** 03 de enero de 2020.